Informe Complementario Nº 1

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11(once) días del mes de diciembre del año 2014, se presenta el Informe Complementario Nº 1 resultante de la Evaluación de Ofertas inherente a la Licitación Pública Nacional Nº 46/14 **"Adquisición de Aparato de Presión, Insumos varios e Instrumentales Odontológicos",** a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

- **Antecedentes**

Que, se presenta el Informe Complementario N° 1 a la Oficina de Coordinación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, aclarando los puntos a continuación, correspondiente al Informe Final de fecha 10 de diciembre de 2014 con relación a la LPN 46/14 "Adquisición de Aparato de Presión, Insumos varios e Instrumentales Odontológicos"

Punto 6 - Informe Jurídico: motivos por los cuales fueron Descalificadas las empresas HOSPY IMPORT S.R.L. y ANDRES H. ARCE S.A.:

HOSPY IMPORT S.R.L.
Monto total de la Oferta: de Gs. 249.975.000 IVA incluido.
Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 7.500.000.-
Nº de Póliza: 007.1508.032140/000.
Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A.
Vigencia: a partir del 24 de noviembre de 2014, 160 días

Verificada la documentación presentada por el oferente, se ha podido determinar que la misma, no cumple con la presentación en la carpeta de ofertas ni en el SIPE del PODER QUE ACREDITE LA REPRESENTACION SUFICIENTE DEL FIRMANTE y por tratarse de un documento sustancial y no subsanable esta OFERTA debe ser DESCALIFICADA, conforme lo establece el P.B.C. LPN 46-14 en la "…Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Presentación de Documentación de Carácter Sustancial: … 3. Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente. … Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas. …", POR NO CUMPLIR CON ESTE REQUISITO DE CARÁCTER SUSTANCIAL, conforme lo establece el Art. 26 de la Ley 2051/2003.

Mat. Natalia del Puerto Vargas
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 13.200

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. C. AUCAR ACOSTA
Presidente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. María Sol Villanueva Prette
Coordinación y Asistencia Técnica
Centro Odontológico

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Cristina L. Olivero G.
Fiscalización - Reg. Prof. Nº 312
Dpto. Farmacoterapéutica

Dra. Alba Ramírez
Directora
Centro Odontológico I.P.S.

ANDRES H. ARCE S.A.
Monto total de la Oferta: de Gs. 899.372.000 IVA incluido.
Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 90.000.000.-
Nº de Póliza: 31.1508.0005596.000 Cuenta con 2 (dos) endosos.
Empresa Aseguradora: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.
Vigencia: a partir del 10/10/14 **al** 10/ 03/15, 151 días
Endoso: a partir del 11/ 04/15 **al** 24/04/15, la extensión no cubre 31 días. Desde el 11/03/15 al 10/04/15.

Verificada la documentación presentada por el oferente, se ha podido determinar que la misma, no cumple con la presentación de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, ya que el PBC establece claramente el plazo de la misma debiendo ser de 150 días desde la apertura de los sobres, es decir desde el 24 de noviembre de 2014, en este caso la póliza presentada se ve interrumpida y no cumple la función de garantizar por 150 días. Así pues por tratarse de un documento sustancial y no subsanable esta OFERTA debe ser DESCALIFICADA, conforme lo establece el P.B.C. LPN 46-14 en la "…Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Presentación de Documentación de Carácter Sustancial: 1. Garantía de Mantenimiento de Oferta. … Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas. …", POR NO CUMPLIR CON ESTE REQUISITO DE CARÁCTER SUSTANCIAL, conforme lo establece el Art. 26 de la Ley 2051/2003.

Mg. Natalia del Puerto Vargas
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 13.200

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Cristina L. Olivero G.
Fiscalización - Reg. Prof. Nº 312
Dpto. Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. CLAUDIA ACOSTA
JUEC. DPTO.

Dra. Alba Ramírez
Directora
Centro Odontológico I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. María Sol Villanueva Prette
Coordinación y Asistencia Técnica
Centro Odontológico

Punto 8 - ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES Y ADICIONALES

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	DENTAL GUARANI SRL	CATETERES & AFINES S.A.	IMPORTEX S.A.	B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	ORTOPEDIA MINARDI SRL	SHANTAL S.A.	CIRUMED	VICENTE SCAVONE & CIA	ARGON S.R.L.
1.Haber facturado en provisión APARATO DE PRESIÓN, INSUMOS VARIOS a instituciones públicas o privadas durante los mejores 3 (tres) años de los últimos 10 (diez) años (2004 – 2005 – 2006 – 2007 – 2008 – 2009 – 2010 – 2011 – 2012 – 2013), un volumen de negocio equivalente en promedio al 30% (treinta por ciento) como mínimo del valor de su oferta. (Copia de contratos y/o facturas)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2.Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3.Listado de productos habilitados, para importar y comercializar, expedida por el MSP y BS o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento. Los oferentes podrán presentar la Constancia de Habilitación para importar y Comercialización solo del producto que oferta, en el caso que no cuente con el listado de los productos habilitados, para importar y comercializar, expedida por el MSP y BS.	Cumple (*)	Cumple(**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4.Copia autenticada de la habilitación vigente, para importar y/o comercializar Insumos Médicos-Hospitalarios, emitida por la Autoridad Sanitaria competente de nuestro país o constancia de solicitud de renovación en trámites.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Natalia del Puerto Vargas
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 13.200

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. CLAUDIA ACOSTA
UTE DOS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. María Sol Villanueva Prette
Coordinación y Asistencia Técnica
Centro Odontológico

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Cristina L. Olivero G.
Fiscalización - Reg. Prof. Nº 312
Dpto. Farmacoterapéutica

Dra. Alba Ramírez
Directora
Centro Odontológico I.P.S.

5. Autorización del fabricante: a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder otorgado por éste último. Para b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.- Para c), el IPS se reserva el derecho de solicitar la autorización del fabricante al representante local.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Observación: Listado de productos habilitados, para importar y comercializar, expedida por el MSP y BS,
(*)IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A: Cumple para los ítems: 31 y 32. No cumplen para los ítems 26, 48, 49, 50 y 51.
(**)DENTAL GUARANI S.R.L: Cumple para los ítems: 26, 27, 28, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 61 y 63 . No cumplen para los ítems 25, 31, 41, 42, 57, 58, 60 y 62.

Dra. Alba Ramírez
Directora
Centro Odontológico I.P.S.

Ma. Natalia del Puerto Vargas
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 13.200

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. CLAUDIO COSTA
PRESIDENTE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. María Sol Villanueva Prette
Coordinación y Asistencia Técnica
Centro Odontológico

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Cristina L. Olivero G.
Fiscalización - Reg. Prof. Nº 312
Dpto. Farmacoterapéutica

Punto – 9 CONSULTAS Y ACLARACIONES.

CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE

- Por Nota N° 1160/2014 de fecha 10 de diciembre de 2014, se solicitó los siguientes documentos:
- Autorización del Fabricante para distribución en el país de :
  - xiamen senyang co. Lta.
  - Space trek (ADP – BO1).
  - Ossur Lta, philadeldelfia.

- **Respuesta:** en fecha 10 de diciembre de 2014 la empresa remitió las documentaciones en tiempo y forma.

DENTAL GUARANI S.R.L.

- Por Nota N° 1161/2014 de fecha 5 de diciembre de 2014, se solicitó los siguientes documentos:
- Autorización del Fabricante para distribución en el país de :
  - Misawa.
  - Crestream.
  - Injecta.
  - Dentscler.
  - DFL.
- **Respuesta:** en fecha 9 de diciembre de 2014 la empresa remitió las documentaciones en tiempo y forma.

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. CLAUDIA ACOSTA
DIRECTOR

Ing. Com. Claudia Patricia Acosta Gauto.
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios.

Ma. Natalia del Puerto Vargas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 280

Abog. Natalia del Puerto Vargas.
Dirección Juridica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Cristina L. Olivero G.
Fiscalización - Reg. Prof. N° 312
Dpto. Farmacoterapéutica

Lic. Cristina Lucina Olivero Garcia
Gerencia de Salud

Dra. Alba Ramirez
Directora
Centro Odontológico I.P.S.

Dra. Alba Maria Ramirez Gonzalez
Gerencia de Salud / Miembro Fijo.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. María Sol Villanueva Prette
Coordinación y Asistencia Técnica
Centro Odontológico

Dra. Maria Sol Villanueva Prette.
Gerencia de Salud / Miembro Fijo.